

DECRETO N° 0936

NEUQUÉN, 08 JUL 1999

VISTO:

La Nota s/nº producida por la Dirección de Agrimensura, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, mediante la cual solicita la renovación del contrato de servicios del topógrafo **GUILLERMO GÓMEZ**, ya que el contrato anterior venció el 06 de junio de 1999 (**Registro N° 517/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo resulta imprescindible para el funcionamiento de la Dirección de Agrimensura, ya que ocupa el lugar del agente Jesús Montenegro, L.P. N° 4823/0, según la permuta de personal concretada por Resolución N° 1460/98;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas remite lo actuado a la Secretaría de Economía y Obras Públicas solicitando la renovación del contrato del topógrafo **GÓMEZ GUILLERMO**, por un período de tres (3) meses, a partir del 06 de junio de 1999, en las mismas condiciones que el contrato anterior; el nombrado presta servicios en la Dirección de Agrimensura, dependiente de la Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas eleva la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el agente **GÓMEZ CESAR GUILLERMO**;

Que por Informe N° 260/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente **GÓMEZ CESAR GUILLERMO, L.P. N° 42065/9**, a partir del 01 de julio de 1999, venciendo y cesando la

///...2º

2º. 08/07/99
Decreto N° 0936
Renovación del contrato de servicios
del topógrafo Gómez Guillermo
Municipalidad de Neuquén

2º...///

relación contractual automáticamente el 30 de septiembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850) mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección de Agrimensura, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades Nº 1202040001);

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente **GÓMEZ CESAR GUILLERMO, L.P. Nº 42065/9, L.E. Nº 5.323.214, C.U.I.T. Nº 20-05323214-1**, a partir del 01 de julio de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30 de septiembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección de Agrimensura, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades Nº 1202040001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Obras Públicas, y de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
RUSSO

REINA DOMÍNGUEZ
Intendenta Municipal
Provincia de Neuquén
Municipalidad de Neuquén